

# THE NEW YORK CITY BAR ASSOCIATION CYRUS R. VANCE CENTER FOR INTERNATIONAL JUSTICE

NEW YORK  
CITY BAR

VANCE CENTER

## ENOTES

Volumen I Edición III

Julio de 2010

NEW YORK  
CITY BAR

VANCE CENTER

### COMISIÓN DE TRABAJO PRO BONO E INTERÉS PÚBLICO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Comisión Pro Bono:** El socio principal del Vance Center en Argentina para la implementación de la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano (la “Declaración”) es la [Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público](#) (“Comisión PB”) del [Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires](#). Fundada en diciembre del 2000, la Comisión PB es un espacio que convoca y reúne a un grupo de abogados y de estudios jurídicos que trabajan gratuitamente en casos de interés público y que entienden al Derecho como una herramienta de cambio social y de modificación de políticas públicas. En la actualidad, los estudios que conforman la Comisión PB son: **Allende & Brea / Baker & McKenzie / Beccar Varela / Brons & Salas / Bruchou, Fernandez Madero & Lombardi / Bulló, Tassi, Estebenet, Lipera & Torassa / Casal, Romero Victorica & Vigliero / Cárdenas, Di Cío, Romero & Tarsitano / Del Carril, Colombres, Vayo & Zavalía Lagos / Klein & Franco / Llerena / Marval, O’Farrel y Mairal / M&M Bomchil / O’Farrel / Perez Alati, Grondona, Benites, Arnsten & Martinez de Hoz / Raggio & García Mira / Zapiola Guerrico.**

**Áreas de trabajo:** La Comisión PB se concentra fundamentalmente en las áreas de Discapacidad, Microfinanzas, Asesoramiento a ONG, Transparencia Política, Niñez en riesgo y Pobreza. Funciona como nexo entre las personas o entidades que requieren servicios Pro Bono y los profesionales que ofrecen dicho servicio. Asimismo, desarrolla actividades de investigación y de capacitación en distintas temáticas de interés público. La Comisión ha trabajado activamente para apoyar los esfuerzos del Vance Center para expandir la institucionalización del trabajo pro bono en los estudios jurídicos de la Argentina.

**El “Clearinghouse”:** Desde sus inicios, la Comisión funciona como “clearinghouse”, estableciendo un mecanismo que permite unir a los abogados con proyectos de interés público y solicitudes de asistencia legal por parte de ONGs. El “clearinghouse” de la Comisión PB permite también a los estudios jurídicos cumplir con sus compromisos adquiridos bajo la Declaración al recibir, procesar y derivar a los estudios jurídicos que han firmado la DPBA. A los efectos de ampliar la cantidad y diversidad de casos, la Comisión PB está previendo la organización de un concurso de proyectos para ofrecer servicios de asesoramiento legal gratuito a las ONG locales en diferentes temáticas.

**Organización:** El esquema de trabajo de la Comisión PB está organizado sobre 3 ejes: la Mesa Directiva, la Mesa de Coordinadores y la coordinación ejecutiva de la Comisión, todas en permanente interrelación. La [Mesa Directiva](#), está conformada por 6 integrantes que son socios de estudios jurídicos miembros de la Comisión, y es quien toma las decisiones estratégicas fundamentales que luego son ejecutadas por la Coordinación de la Comisión. Puntualmente, la coordinación realiza las tareas de comunicación, gestión de proyectos, organización de seminarios, vinculación con universidades, ONGs y estudios jurídicos, manejo del sistema de “clearinghouse”.



**La Mesa de Coordinadores:** durante el año 2009, se conformó en el seno de la Comisión PB la “Mesa de Coordinadores” con el fin de que sus miembros más jóvenes intercambien conocimientos y experiencias vinculadas a la gestión del pro bono en sus estudios jurídicos, y planifiquen acciones conjuntas. La Mesa de Coordinadores está actualmente integrada por los coordinadores Pro Bono de 11 estudios de la Comisión. Los coordinadores Pro Bono son, en cada estudio, los responsables de llevar adelante todo lo relativo a la organización y supervisión de la actividad Pro Bono así como la relación con los *clientes* Pro Bono. La Mesa de coordinadores se reúne de manera mensual, y la sede va rotando alternativamente entre los distintos estudios, promoviendo en cada caso la presencia del socio a cargo del Pro Bono del estudio anfitrión.



**Reunión de coordinadores pro bono, mayo de 2010**

**Actividades:** además de implementar el sistema de clearinghouse, la Comisión PB encara actividades de diversa índole, entre las que se incluyen: litigios en temas de interés público, capacitación y videoconferencias, e investigación, según se describen a continuación:

**Litigios:** Los casos más resonantes estuvieron vinculados a temas de **Discapacidad** (cupo laboral en la administración pública y accesibilidad en escuelas de la Ciudad de Buenos Aires) así como **Transparencia Política** (acceso a la información sobre declaraciones juradas y contratación de personal el Senado de la Nación). En todos los casos mencionados, se utilizó la acción de amparo como herramienta procesal y se alcanzaron resultados exitosos.

**Videoconferencias:** A los efectos de intercambiar experiencias sobre la gestión de programas pro bono en estudios extranjeros, y fortalecer las capacidades de los estudios jurídicos locales, la Comisión tiene planificadas una serie de Videoconferencias con estudios de EEUU y de Chile. Para su organización, se cuenta con el apoyo del Vance Center y de la Fundación Pro Bono de Chile. Asimismo, integrantes de la Comisión PB han participado de videoconferencias para intercambios similares con referentes de Paraguay.

**Actividades de capacitación:** En los últimos meses, la Comisión PB ha realizado una serie de conferencias y seminarios, en cuya organización participan activamente los distintos estudios jurídicos de la red que se especializan en cada uno de los temas. Entre los que se llevaron a cabo, se cuentan: “Transparencia Política y Responsabilidad Ciudadana de los Abogados”, “Aspectos legales y Tributarios para ONG”, y “Niñez en Riesgo: Aplicación de la Ley de Protección a la Infancia”. Los próximos temas previstos serán: “Aspectos normativos y tributarios para el desarrollo de las microfinanzas en Argentina”; “Discapacidad y Acceso a la Justicia”; “Pobreza y Villas urbanas”. Las actividades de capacitación posibilitan una mayor visibilidad a la Comisión PB en la comunidad y en los medios, y permiten crear espacios propicios para el intercambio entre abogados y ONGs.

**Actividades de investigación:** La Comisión PB también promueve la participación de abogados y estudios jurídicos en el desarrollo de trabajos de investigación sobre diversos temas de interés público. En general, los trabajos se realizan por pedido de ONGs y actores de la comunidad. Se han realizado trabajos de investigación en temas de Microfinanzas; Protocolo de actuación para ONGs frente a casos de violencia y abusos; Marco normativo sobre tratamiento y rehabilitación de adictos (aún en desarrollo), entre otros.

**Pro Bono y Universidades:** Este año, se implementó con éxito un acuerdo de colaboración con estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Austral, que colaboraron con los abogados y estudios jurídicos en la búsqueda de información para la investigación sobre el marco normativo en materia de drogadicción. Se espera poder replicar este esquema con otros cursos de la misma universidad así como en otras universidades que dictan la carrera de derecho. Se está diseñando también una propuesta de “cátedra pro bono” para la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El objetivo del trabajo con las universidades es poder difundir la cultura pro bono entre los futuros egresados de la carrera de derecho.

**Financiamiento:** La Comisión PB sostiene sus actividades gracias al aporte de una cuota mensual que realizan los estudios miembros. Asimismo, se propuso la meta de explorar alternativas de financiamiento internacional para algunos de sus proyectos.

**Visibilidad:** Las acciones y logros de la Comisión PB se ven reflejadas en los medios locales de mayor relevancia. Algunas de las últimas apariciones en la prensa incluyen: [\*“Una ley con poca incidencia”\*](#); [\*“Fallo en favor de los discapacitados”\*](#); [\*“Reclaman transparencia política y mayores controles institucionales”\*](#).

**Ampliación de la Red Pro Bono:** la red de estudios pro bono es abierta, y pretende dar cabida a todos los estudios interesados en participar. En este sentido, se busca que más estudios jurídicos suscriban la Declaración Pro Bono para el Continente Americano y que se incorporen a la Red, para trabajar con un criterio colaborativo y con el firme propósito de ampliar los servicios jurídicos por el bien común dentro del país.

